

8103

RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN SOCIAL, DE CARÁCTER EVENTUAL PARA EL HOSPITAL DE DÍA PSIQUIÁTRICO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES – CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO DE CARABANCHEL (PRADERA DE SAN ISIDRO)

Como consecuencia de la gestión directa de funciones del Hospital de día Psiquiátrico para niños y adolescentes – Centro Educativo Terapéutico de Carabanchel (Pradera de San Isidro), recibida de la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, se hace necesario por el procedimiento de urgencia la cobertura de una plaza de Técnico de Grado Medio con formación universitaria en Educación Social para mantener la asistencia de salud mental de la población infanto-juvenil del Hospital de día - Centro Educativo Terapéutico de Carabanchel (Pradera de San Isidro).

La plaza a cubrir tiene unas funciones concretas y específicas, y requiere por la naturaleza del puesto a cubrir, la necesidad existente, la especificidad de la disciplina y materia a desarrollar, que se singularicen de forma muy específica. A tal fin, y para solucionar estas necesidades, es necesario que los aspirantes reúnan los conocimientos necesarios para desarrollarlas con la debida calidad y diligencia, y ello de forma acreditada. A tal fin, la acreditación objetiva de los conocimientos necesarios para desarrollar el trabajo de forma adecuada, se efectuará a través de una prueba eliminatoria.

En virtud del apartado 8, párrafo 4º del Plan de Ordenación y Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de febrero 2016 sobre Selección de Personal Temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud.

Asimismo esta convocatoria se atiene a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 55/2005 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, sobre selección de personal temporal.

De acuerdo con lo anteriormente citado, esta Dirección Gerencia en uso de las facultades que tiene atribuidas en el apartado Primero, 1.5 de la Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo, de delegación de competencias en materia de gestión de personal en los Directores-Gerentes de Atención Primaria, Especializada y Summa 12.

RESUELVE

Convocar para su provisión, mediante proceso selectivo **1 plaza de Técnico de Grado Medio con Titulación Universitaria en Educación Social, de carácter eventual para el Hospital de Día Psiquiátrico para niños y adolescentes - Centro Educativo Terapéutico de Carabanchel (Pradera de San Isidro)**

BASES DE CONVOCATORIA

PRIMERA.- CONDICIONES GENERALES

1.1 Se convoca proceso selectivo específico para cubrir 1 plaza de Técnico de Grado Medio con Titulación Universitaria en Educación Social de carácter eventual para el Hospital de Día Psiquiátrico para niños y adolescentes - Centro Educativo Terapéutico

de Carabanchel (Pradera de San Isidro) que desempeñe las funciones indicadas en el contenido que se señala en el **Anexo I** de esta Resolución.

1.2 La presente convocatoria de proceso selectivo específico se registrará por lo establecido en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de febrero 2016 sobre Selección de Personal Temporal en el ámbito de Atención Hospitalaria del Servicio Madrileño de Salud y por las bases de la presente convocatoria.

1.3 El régimen retributivo aplicable es el fijado en el Capítulo IX de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (B.O.E de 17), del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, dependiendo de la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría a que pertenezca el puesto de trabajo, en todo caso, será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico, mediante la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid y Orden de Retribuciones aplicable.

SEGUNDA.- PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 El proceso de selección consistirá en dos fases:

Primera Fase: Realización de una **prueba teórico-práctica de carácter eliminatorio** acorde con las funciones que se van a desempeñar, en la que se valorarán objetivamente los conocimientos indicados en el contenido que se adjunta como Anexo I. **Pasarán a la segunda fase los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación y con puntuación mínima de 75 sobre 140.**

Segunda Fase, que consistirá en:

1. La valoración de la experiencia profesional según baremo establecido en el Anexo II de esta convocatoria. Será imprescindible la aportación de los certificados correspondientes que acrediten dicha experiencia profesional.
2. La valoración de los cursos y publicaciones directamente relacionados con las funciones a desempeñar en la categoría o el puesto que se opta, según el contenido indicado en Anexo I y según el baremo establecido en el Anexo II de esta convocatoria. Será imprescindible aportar la correspondiente acreditación de los mismos.

2.2 La adjudicación de la plaza convocada se realizará por la suma total de la puntuación obtenida de las dos fases del proceso de selección, según el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1 Los candidatos al proceso selectivo específico deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los países de la Unión Europea, o de cualquier otra que las normas del estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales.
2. Tener cumplidos 18 años en el momento de presentación de la solicitud y no haber alcanzado la edad de jubilación.
3. Poseer la titulación Universitaria en Educación Social.

4. No encontrarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas ni separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social,

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas que impidan el desempeño de las funciones inherentes a la categoría convocada.

3.2 Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la vinculación temporal.

CUARTA.- SOLICITUDES

4.1 La solicitud para poder tomar parte en la presente convocatoria que, en todo caso se ajustará al modelo establecido en el **Anexo III** a la presente Resolución, será facilitada en el Hospital 12 de Octubre en la Unidad de Información y Atención al Profesional (planta 1º del HG)

4.2 Debido al carácter necesario y urgente en la cobertura de la plaza, **el plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo día 9 de enero de 2017 inclusive** y deberán ser dirigidas a la Directora Gerente del Hospital 12 de Octubre.

4.3 Las solicitudes y demás documentación complementaria se podrá presentar, dentro del plazo establecido, en cualquiera de las formas enumeradas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero, es decir: En cualquier Registro General de las Administraciones Pública, o en las oficinas de correo. También podrán entregarse en el Registro General (Planta Baja) del Hospital 12 de Octubre en horario de 9 a 14 horas, excepto sábados. En este caso deberán presentar la solicitud por duplicado.

Las solicitudes Anexo II y demás documentación que se presenten por correo certificado serán dirigidas a la siguiente dirección: HOSPITAL 12 DE OCTUBRE.- Registro General.-Avenida de Córdoba S/N. 28041 MADRID

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD.

5.1 Junto a la solicitud (Anexo III), los aspirantes deberán aportar obligatoriamente, los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el punto 3.1.5 de esta Resolución.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, que figura como Anexo V.
- Fotocopia compulsada de los cursos y publicaciones indicados en el baremo que figura como Anexo II de esta convocatoria

SEXTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

6.1 La Comisión de Valoración será una comisión paritaria y constituida por las Secciones Sindicales firmantes del Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de Febrero de 2016 sobre Selección de Personal Temporal y los representantes designados por la Gerencia del Hospital Universitario 12 de Octubre y que figura como Anexo IV en esta convocatoria.

6.2 La Comisión de Valoración será la encargada de valorar los méritos aportados por los candidatos en su solicitud y podrá requerir los informes que considere necesarios en relación con la documentación presentada.

6.3 La Comisión de Valoración podrá solicitar aclaraciones sobre los méritos alegados por los aspirantes junto con la solicitud.

SÉPTIMA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

7.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Dirección Gerencia del Hospital 12 de Octubre dictará Resolución por la que se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión. Esta **Resolución se publicará el próximo 12 de enero de 2017** en todos los tablones de anuncios del Hospital Universitario 12 de Octubre, y podrá ser consultada en los lugares que figuran en la base 4.1

7.2 Finalizado el plazo establecido en la base 7.1, la **Dirección Gerencia del Hospital 12 de Octubre dictará Resolución por la que se aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, así como la indicación del día, hora y lugar de realización de la prueba teórico-práctica.** Esta Resolución será publicada en todos los tablones de anuncios del Hospital Universitario 12 de Octubre y podrá ser consultada en los lugares que figuran en la base 4.1.

OCTAVA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES

8.1 Una vez efectuada la prueba teórico-práctica, la Dirección Gerencia mediante Resolución aprobará y publicará la relación provisional de puntuación de los candidatos que pasan a la segunda fase del proceso de selección, así como la puntuación provisional de los méritos presentados por los mismos según el baremo indicado en el Anexo II.

8.2 Finalizado el plazo establecido en la base 8.1, la Dirección Gerencia del Hospital 12 de Octubre dictará Resolución por la que se aprobará la relación definitiva de puntuación. Esta Resolución será publicada en todos los tablones de anuncios del Hospital 12 de Octubre y podrá ser consultada en los lugares que figuran en la base 4.1.

NOVENA.- NOMBRAMIENTOS Y EFECTOS DE DESIGNACIÓN

9.1 El puesto objeto de convocatoria se adjudicará al candidato de mayor puntuación mediante Resolución de esta Dirección Gerencia y se publicarán en todos los Tablones de Anuncios del Hospital Universitario 12 de Octubre.

NOVENA.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante la Viceconsejería de Sanidad, recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Madrid 23 de diciembre de 2016.

LA DIRECTORA GERENTE.

P.D(RES de 17 de marzo 2005; BOCM de 7 de abril)



Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

ANEXO I

CONTENIDO DE LA PRUEBA ELIMINATORIA DE APTITUD PARA UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN SOCIAL DE CARÁCTER EVENTUAL EN EL HOSPITAL DE DÍA PSIQUIATRICO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE EDUCATIVO TERAPÉUTICO DE CARABANCHEL (PRADERA DE SAN ISIDRO)

- 1º.- Definición y funcionamiento de un hospital de día infanto-juvenil con fines educativo-terapéuticos.
- 2º.- conocimientos de la red de salud mental y de la red de atención psico-social para el manejo del trastorno mental.
- 3º.- Conocimiento y utilización de recursos municipales y comunitarios disponibles para uso educativo-terapéutico en población infanto- juvenil.
- 4º.- Técnicas para implicación corresponsable de familias de los niños y adolescentes en tratamiento.
- 5º.- Estrategias para acompañamiento al medio escolar y para fomento de ocio saludable en niños y adolescentes.
- 6º.- Evaluación instrumental del comportamiento y aptitudes en el entorno familiar y social en niños y adolescentes.
- 7º.- Uso de sistemas de información clínica y administrativa para registros clínicos y sociales.
- 8º.- Contenidos de proyectos educativos individualizados y de integración social adaptados a niños y adolescentes y que garanticen una evaluación continua

ANEXO II**BAREMO UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN SOCIAL DE CARÁCTER EVENTUAL EN EL HOSPITAL DE DÍA PSIQUIÁTRICO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO DE CARABANCHEL (PRADERA DE SAN ISIDRO)****FASE PRIMERA:**

- Prueba Teórico-Práctica Eliminatoria (Pasarán segunda fase las 5 primeras mejores puntuaciones con puntuación mínima de 75 sobre 140)
- Cuestiones a desarrollar relacionadas con los conocimientos que se solicitan en el anexo I

SEGUNDA FASE**Experiencia profesional: (por cada mes completo) (máximo 80 puntos)**

a) Por servicios prestados en la misma categoría profesional, incluidos los servicios prestados bajo la modalidad de cupo y zona, en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud, incluido el Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla", o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea, y/o en otros centros dependientes de la Administración de la Comunidad de Madrid, dentro de la normativa vigente de libre circulación	0,30
b) Por servicios prestados en la misma categoría profesional en Empresas Públicas de Gestión Privada dependientes del Servicio Madrileño de Salud	0,20
c) Por servicios prestados en la misma categoría profesional y, en su caso especialidad que se solicita, en Instituciones de Administraciones Públicas diferentes al Sistema Nacional de Salud o a los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea	0,10
d) Por servicios prestados en la misma categoría profesional y, en su caso especialidad que se solicita, en la red hospitalaria privada o sociosanitaria, debidamente acreditados	0,10

Formación, Actividad Docente e Investigación: (máximo 20 puntos)

Se valorarán los cursos y publicaciones directamente relacionados con las funciones a desempeñar en la categoría o el puesto al que se opta, de acuerdo con el baremo acordado para las bolsas únicas de empleo temporal.

1. Cursos de especialización, docencia e investigación (máximo 16 puntos)

Cursos de especialización, relacionados con la categoría y especialidad profesional que se solicita, obtenidos a partir de la fecha de finalización de los estudios que habilitan para el desarrollo profesional de la categoría, impartidos por Instituciones Sanitarias Públicas, Administración Central, autonómica, Universidades o por otras instituciones acreditadas por la comisión de formación continuada del sistema nacional de salud o de los distintos servicios de salud de las comunidades autónomas:

- Cursos de duración de 15 a 30 horas lectivas: 0.15 puntos por cada curso.
- Cursos de duración de 31 a 60 horas lectivas: 0.30 puntos por cada curso.
- Cursos de duración de 61 a 100 horas lectivas: 0.50 puntos por cada curso.
- Cursos de duración de 101 a 200 horas lectivas: 0.75 puntos por cada curso.
- Cursos de duración de 201 a 600 horas lectivas: 1.2 puntos por cada curso.
- Cursos de duración de más de 600 horas en adelante: 1.5 puntos por cada curso.

Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos los créditos. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente: 1 crédito equivale a 10 horas y 1 crédito europeo equivale a 25 horas.

2. Actividad Docente:

Por actividades como docente, tanto en pregrado como en postgrado, directamente relacionadas con la categoría y especialidad profesional que se solicita, impartidos en los mismos organismos que en el apartado anterior. Por cada hora impartida se contabilizará 1 crédito (equivalente a 10 horas). Y se baremarán como el cuadro anterior. Un mismo curso o materia solo podrá computarse una vez por cada año natural.

3. Investigación:

Por cada publicación, en revistas de difusión nacional o internacional, de trabajos científicos y de investigación, en función de la aportación del interesado:

Primer autor: 0.25 puntos Resto de autores: 0.10 puntos

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
Fecha de nacimiento		Domicilio: calle, número		
Municipio	Provincia	Código Postal	Minusvalía Grado %	
Teléfono(con prefijo)		Teléfono Móvil	Correo electrónico	
DNI / NIF		Nacionalidad		

CATEGORIA CONVOCATORIA:	Fecha de la Convocatoria
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN SOCIAL DE CARÁCTER EVENTUAL EN EL HOSPITAL DE DÍA PSIQUIÁTRICO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO DE CARABANCHEL (PRADERA DE SAN ISIDRO)	23 de diciembre de 2016

Documentación que se acompaña:

- Fotocopia DNI/NIF
- Fotocopia compulsada de la titulación
- Fotocopia compulsada de nombramiento estatutario fijo

Resto de documentación, cursos, servicios prestados:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria del proceso selectivo específico para la provisión de una plaza de **Técnico de Grado Medio con titulación universitaria en Educación Social de carácter eventual para el Hospital de Día Psiquiátrico para niños y adolescentes - Centro Educativo Terapéutico de Carabanchel (Pradera de San Isidro)** y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la misma, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En _____ a de _____ 2.0

Firma

ANEXO IV

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: **Dr. Miguel Ángel JIMÉNEZ ARRIERO**
Facultativo Especialista de Psiquiatría – Jefe de Servicio
Dr. Gabriel RUBIO VALLADOLID (suplente)
Facultativo Especialista de Psiquiatría – Jefe de Sección

VOCALES:

Dr. José Carlos ESPÍN JAIME
Facultativo Especialista de Psiquiatría
Dña. Lourdes MÉNDEZ MENA
Terapeuta Ocupacional
Dña. Elena PÉREZ VALIENTE
Trabajadora Social
Dr. Eloy ALBALADEJO GUTIÉRREZ (suplente)
Facultativo Especialista de Psiquiatría
Dña. Soledad GARCÍA RODRÍGUEZ (suplente)
Jefe de Grupo Atención al Paciente
Dña. Yolanda Victoria RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (suplente)
Trabajadora Social

SECRETARIA:

Dña. Isabel SEPÚLVEDA MOYA
Grupo de Gestión - Jefe de Sección de Psiquiatría
Dña. Valle GINÉS MARTÍNEZ (suplente)
Grupo de Gestión - Jefe de Servicio de Relaciones Laborales

Un representante por cada sindicato firmante del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de febrero de 2016 sobre Selección de Personal Temporal.



ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Don/Dña _____

con domicilio en _____

y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte número _____

Declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios en el Hospital 12 de Octubre, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Asimismo declara bajo juramento o promesa, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En Madrid, _____ de _____ de _____

FIRMA



Hospital Universitario
12 de Octubre

DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha, con el número 8103.

Madrid a 27 de diciembre de 2016

LA JEFE DE SERVICIO DE RR.LL.

Fdo.: Mª del Valle GINÉS MARTÍNEZ